



Correspondiente a: **Marzo 2010**

**Informe de la Operación  
del programa de Formación y Desarrollo  
del Servicio Profesional Electoral 2010**



**Abril 2010**

**Secretaría Ejecutiva**  
**Dirección Ejecutiva**  
**del Servicio Profesional Electoral**

*CEP*  
*DA*



## 7 Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, y 33, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la DESPE deberá informar mensualmente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el seguimiento y evaluación de los programas, cuya operación se encuentre a su cargo.

Es en este marco que la DESPE presenta el informe sobre la Operación del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral durante el mes de marzo del presente año.



## Formación y Desarrollo 2010

### ⑦ Operación del programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2010

Por lo que respecta al Programa de Formación y Desarrollo 2010, estimamos dos posibles escenarios:

En el primero, se contempla la implementación parcial de las actividades contenidas en el programa. De manera específica la impartición del curso Ética y Servicio público a los nuevos integrantes del Servicio. Cabe señalar que la Dirección Ejecutiva analiza aún diversas opciones y considera viable su desahogo con el apoyo de un tutor especialista en el tema. El taller Innovación y Mejora en el Servicio Público sería diferido hasta el año 2011 y sus resultados serían la base para la integración de la evaluación del desempeño del año 2010, situación similar a la experimentada con el programa 2008.

En el segundo, se instrumentaría el curso ética y servicio público en los términos arriba descritos, y la impartición de algunos de los contenidos del tronco común del diseño curricular que pudiesen ser desahogados con la colaboración de organismos públicos, organizaciones no gubernamentales o especialistas en la materia. Cabe señalar que se daría prioridad a cualquiera de los cursos que representen un menor costo para la institución.

La impartición se realizará tomando como base el material de estudio con que cuenta esta Dirección Ejecutiva, y estará dirigido a los Miembros del Servicio Profesional Electoral de nuevo ingreso y a un Miembro del Servicio Profesional Electoral que por razones médicas no pudo cursarlo durante el ejercicio 2009. Esta Dirección Ejecutiva ha analizado diversas opciones y considera viable su desahogo con el apoyo de un tutor especialista en el tema.

En razón de la modificación al presupuesto originalmente aprobado para el desahogo de las actividades y a efecto de buscar la mejor solución se remitió una propuesta de reprogramación de dicho curso al mes de abril, pero su impartición podría iniciar a partir del mes de octubre del presente año, ya que en la fecha aprobada los miembros del SPE se verán inmersos en actividades relacionadas con el evento de participación ciudadana, de ser valorada positivamente deberá ser remitida a la Junta Ejecutiva para su aprobación y a la COSPE para su debido conocimiento.

Cabe señalar que por lo que hace a las actividades complementarias de carácter interno serán replanteadas en sus contenidos de conformidad con la disponibilidad presupuestal y desahogadas en tiempos y modalidades que no afecten el proceso de elección de comités ciudadanos.

*[Handwritten signature and initials]*